



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1678-2019-UNAP

Iquitos, 24 de octubre de 2019

VISTO:

El Oficio FANR- 021-2019, presentado el 22 de octubre de 2019, por el coordinador general del evento denominado 3^{er} Encuentro Internacional de Danzas Folclóricas por Parejas “VICTORIA REGIA”, sobre invitación a la campeona de la marinera 2018 - 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Alex Manjares Villamil, coordinador general del evento denominado 3^{er} Encuentro Internacional de Danzas Folclóricas por Parejas “VICTORIA REGIA”, invita a doña Liz Tuanama Amias y a don Arnulfo Chasnamote Salazar, estudiante de la Facultad de Agronomía, con código universitario N° 18011E0303, a participar como exponente del folclor peruano a través de la danza de la marinera 2018 – 2019 en el encuentro internacional antes mencionado, que se realizará en la ciudad de Leticia del 08 al 11 de noviembre de 2019;

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente autoizar el viaje a la ciudad de Leticia del 08 al 11 de noviembre de 2019, de doña Liz Tuanama Amias, profesora de Danza, contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Oficina General de Bienestar y Asistencia Social, y de don Arnulfo Chasnamote Salazar, estudiante de la Facultad de Agronomía, con código universitario N° 18011E0303, para que participe en el evento denominado 3^{er} Encuentro Internacional de Danzas Folclóricas por Parejas “VICTORIA REGIA”, organizado por la Fundación Artística Nuestra Raza;

Que, los gastos que ocasione el mencionado viaje, serán financiados por la Fundación Artística Nuestra Raza; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar el viaje la ciudad de Leticia del 08 al 11 de noviembre de 2019, de doña **Liz Tuanama Amias**, profesora de Danza, contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en la Oficina General de Bienestar y Asistencia Social, y de don **Arnulfo Chasnamote Salazar**, estudiante de la Facultad de Agronomía, con código universitario N° 18011E0303, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL